

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. **0464-SG-UNACH-2018**
Riobamba, 24 de mayo de 2018.

Señores
Dra. Ángela Calderón T., PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA.
PRESIDENTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.
Ing. Santiago Cisneros B.
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO DE EVALUACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS
SECRETARIA

FUNCIONARIO QUE RECIBE: *ASB*
ORA: *10:40* FECHA: *30-05-2018*
CON ANEXOS: SI: Nro. NO:
NO:

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted que el H. Consejo Universitario, en sesión efectuada en fechas 22 y 23 de mayo de 2018, resolvió lo siguiente:

- **PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, PERÍODOS ACADÉMICOS ABRIL-AGOSTO 2017; Y, OCTUBRE 2017-MARZO 2018:**

RESOLUCIÓN No. 0138-HCU-22-05-2018:

Considerando:

Que, la Constitución de la República, en el artículo 226 determina que: "(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)".

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en los artículos 93 y 94, señala que el principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente. Que la evaluación de la calidad, es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La evaluación de la calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.

Que, la LOES con relación a las normas para la garantía de la calidad, en los artículos 98 y 99, dice: "(...) La planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Así como que, la autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica (...)".

Que, el artículo 6 del Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior, en lo referente a la periodicidad de la autoevaluación, dice: "(...) Las instituciones de educación superior deberán realizar el proceso de autoevaluación institucional, de carrera o de programa de posgrado, de manera continua y sistemática. De manera excepcional, previo al inicio de un proceso de evaluación externa (...)".

Que, el artículo 142 del Estatuto Institucional determina que "El Departamento de Evaluación es el organismo encargado de planificar, coordinar y ejecutar los procesos de evaluación de la UNACH (...)".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

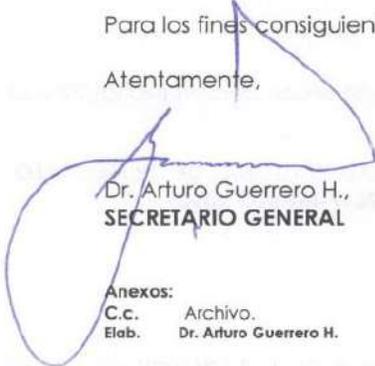
SECRETARÍA GENERAL

Que, la Dirección del Departamento de Evaluación y Acreditación Institucional, presenta el Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, períodos académicos abril-agosto 2017 y octubre 2017-marzo 2018.

Con fundamento en la normativa señalada y en la documentación presentada, el H. Consejo Universitario con sujeción a lo estipulado por el artículo 18 del Estatuto vigente, en forma unánime resuelve aprobar el PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, correspondiente a los períodos académicos abril-agosto 2017 y octubre 2017-marzo 2018.

Para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Arturo Guerrero H.,
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

C.c. Archivo.

Elab. Dr. Arturo Guerrero H.

Recibido por: nombres	Fecha:
Firma:	Hora:

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PERIODOS ACADÉMICOS
ABRIL – AGOSTO 2017 Y OCTUBRE 2017 MARZO 2018

DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

MAYO, 2018



PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

1. MARCO LEGAL

El art. 226 de la constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

El art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.”*

El art. 353 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *El sistema de educación superior se regirá por:*

- 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.*
- 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.*

El art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: *“El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.”*

En este mismo sentido el art. 94 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que: *“La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.”*

El art. 99 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“La Autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados. para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica.”*



El art. 98 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *“La planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de Educación Superior, en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.”*

El art.3 del Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carrera y programas del Sistema de Educación Superior expedido por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), establece que: *“La autoevaluación es un proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo que realizan las instituciones de educación superior, para identificar sus fortalezas y debilidades, con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, así como de carreras o programas de postgrado.”*

El art. 6 del Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior, en lo referente a la periodicidad de la autoevaluación, manifiesta que: *“Las instituciones de educación superior deberán realizar el proceso de autoevaluación institucional, de carrera o de programa de posgrado, de manera continua y sistemática. De manera excepcional, previo al inicio de un proceso de evaluación externa.”*

El art. 142 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que: *“El Departamento de Evaluación es el organismo encargado de planificar, coordinar y ejecutar los procesos de evaluación de la UNACH.”*

2. ANTECEDENTES

El Reglamento Reformado de la Comisión de Evaluación Interna de la UNACH establece que se debe realizar el proceso de autoevaluación de carreras de manera continua y sistemática y de manera excepcional, previa al inicio de un proceso de evaluación externa notificada por el CEAACES; sin embargo, no existen registros de una autoevaluación de la totalidad de las carreras que integran la institución; este proceso solo se ha llevado a cabo en carreras que han afrontado un proceso de evaluación externa, como es el caso de las carreras de Medicina(2014), Odontología (2015), Derecho (2016) y Enfermería (2017), siendo Odontología la única carrera a nivel institucional que ha superado los estándares mínimos establecidos por el CEAACES.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos por carrera:

CRITERIO	MEDICINA		ODONTOLOGÍA		DERECHO	
	Valor %	Peso %	Valor %	Peso %	Valor %	Peso %
Pertinencia	4.90	7.00	10.00	10.00	11.00	20.00
Plan Curricular	13.50	15.00	14.11	15.00	10.60	20.00
Academia	10.78	20.00	12.95	25.00	9.70	25.00
Ambiente Institucional	17.58	20.00	12.70	20.00	10.21	20.00
Estudiantes	4.62	10.00	8.44	10.00	9.54	15.00



Prácticas Pre profesionales	17.09	18.00	14.31	20.00	N/A	N/A
Investigación	0.00	10.00	N/A	N/A	N/A	N/A
RESULTADO	68.47%	100.00%	72.51	100.00	51.05	100.00

Con estos antecedentes, el Departamento de Evaluación y Acreditación consideró indispensable rediseñar el proceso de autoevaluación de carreras y elaboró la Metodología para la Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras, aprobada por H. Consejo Universitario el 21 de febrero del 2018 mediante resolución No. 0033-HCU-06-02-2018, la cual integra las directrices para la ejecución del proceso, formatos e instrumentos y el uso del sistema informático Evalúa, con la finalidad de ejecutar el proceso de autoevaluación de manera continua y sistemática, reducir el tiempo de ejecución y facilitar el proceso.

Adicionalmente cabe indicar que el Departamento de Evaluación y Acreditación ha elaborado el Reglamento para la Regulación del Proceso de Elaboración de Reactivos; y Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Carreras para el ENEC de la Universidad Nacional de Chimborazo, el cual ha sido aprobado por primera instancia por H. Consejo Universitario y será implementado a partir del semestre actual mediante la configuración del sistema informático Evalúa.

3. ALCANCE

El presente Plan de Autoevaluación de Carreras es aplicable a todas las carreras que integran la Universidad Nacional de Chimborazo, considerando la no obligatoriedad de autoevaluarse la carrera de Medicina que se encuentran en proceso de evaluación externa notificada por el CEAACES y la carrera de Derecho que se encuentra en proceso de elaboración del Plan de Fortalecimiento.

4. PROPÓSITO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS

El Departamento de Evaluación y Acreditación en el marco de sus competencias, considera pertinente llevar a cabo el Proceso de Autoevaluación de Carreras a nivel institucional, con el propósito de:

- Posibilitar espacios participativos de análisis crítico y propositivo al interior de la Universidad Nacional de Chimborazo, que permitan la construcción de objetivos y políticas institucionales de fortalecimiento de la calidad a nivel institucional, así como de sus carreras.
- Evaluar el desarrollo y estado actual de la gestión y de los procesos sustantivos de las carreras: docencia, investigación y vinculación; para desarrollar procesos y acciones permanente de mejoramiento y aseguramiento de la calidad académica y de la eficiencia institucional.



5. OBJETIVOS

- Recopilar la información de las carreras de la institución conforme a los indicadores establecidos en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras UNACH 2017, el cual se encuentra sustentado en los modelos de evaluación emitidos por el CEAACES.
- Elaborar y adecuar instrumentos, formatos y herramientas para el Proceso de Autoevaluación de Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Instaurar la Comisión de Evaluación Interna por carrera para el Proceso de Autoevaluación de Carreras.
- Capacitar a los actores clave del Proceso de Autoevaluación de Carreras en la Metodología de Autoevaluación de Carreras aprobada por el H. Consejo Universitario.
- Apoyar a las Comisiones de Evaluación Interna de las carreras de la institución en la elaboración del Plan de Autoevaluación por carrera.
- Verificar los porcentajes de información levantados por las carreras en los periodos de evaluación abril – agosto 2017 y octubre 2017 – marzo 2018.
- Ejecutar el Plan y la Metodología de Autoevaluación de Carreras a nivel institucional, en todas las carreras que integran la Universidad Nacional de Chimborazo, con la no obligatoriedad de las que se encuentren en Proceso de Evaluación Externa notificado por el CEAACES (Medicina) y las que se encuentren en proceso de elaboración del plan de fortalecimiento (Derecho).
- Validar los Informes Preliminares de Autoevaluación de las Carreras de la institución.
- Identificar las principales fortalezas y debilidades existentes en las carreras de la institución, que contribuyan al planteamiento de alternativas de mejora a nivel institucional.
- Elaborar un informe consolidado de los resultados obtenidos en el Proceso de Autoevaluación de Carreras a nivel institucional.
- Socializar los resultados obtenidos en el Proceso de Autoevaluación de Carreras a nivel institucional.



6. METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN

6.1 PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS

No.	Entrada	Responsable ¿Quién?	Actividad ¿Qué?	¿Cómo?	¿Condición ?	Salida
1	Metodología de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de carrera. Normativa Institucional y de los Organismo de Control de la Educación Superior a Nivel Nacional	Analista de Evaluación y Acreditación	Elaborar el Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Mediante la revisión bibliográfica y reuniones de trabajo con los analistas y el Director del departamento.	N/A	Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo
2	Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Director del Departamento de Evaluación y Acreditación	Remite a la Comisión de Evaluación Institucional el Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Mediante oficio	N/A	Oficio de entrega del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo
3	Oficio de entrega del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Comisión de Evaluación Interna Institucional	Aprobar el Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Mediante reuniones participativas de análisis de plan.	¿Aprueba? Si:4 No: 1	Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo
4	Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Comisión de Evaluación Interna Institucional	Remitir el Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo a H. Consejo Universitario	Mediante oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	N/A	Oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo
5	Oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	H. Consejo Universitario	Aprobar el Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo a H. Consejo Universitario	Mediante reuniones participativas de análisis de plan.	¿Aprueba? Si:6 No: 1	Resolución de H. Consejo Universitario de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad



**DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

						Nacional de Chimborazo
6	Resolución de H. Consejo Universitario de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Secretario General	Remitir la resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo a la Comisión de Evaluación Institucional	Mediante oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	N/A	Oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo
7	Oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Comisión de Evaluación Institucional	Remitir la resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo al Departamento de Evaluación y Acreditación	Mediante oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	N/A	Oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo
8	Oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Director de Evaluación y Acreditación	Socializar inicio de autoevaluación	Mediante medios digitales, físicos y/o reuniones de socialización.	N/A	Oficio de socialización del inicio de la autoevaluación
9	Oficio adjunto a la Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	Director de Carrera	Instaurar la Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Mediante la Metodología de Autoevaluación y las directrices emitidas por el Departamento de Evaluación y Acreditación	N/A	Oficio de instauración de la Comisión de Evaluación Interna de carrera
10	Oficio de instauración de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Analista de Evaluación y Acreditación	Capacitar en la Metodología de Autoevaluación	Mediante reuniones de trabajo, talleres de capacitación dirigidos a las Comisiones de Evaluación Interna de Carrera	N/A	Informe de capacitación sobre la Metodología de Autoevaluación.
11	Informe de capacitación sobre la Metodología de Autoevaluación.	Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Elaborar el Plan de Autoevaluación de Carrera	Mediante reuniones participativas y de acuerdo a la Metodología de Autoevaluación	N/A	Plan de Autoevaluación de Carrera
12				Mediante reuniones de	¿Validado?	



**DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

	Plan de Autoevaluación de Carrera	Director de Evaluación y Acreditación	Validar Plan de Autoevaluación de Carrera	análisis del Plan de Autoevaluación	Si: 14 No:11	Plan de Autoevaluación de Carrera validado
13	Plan de Autoevaluación de Carrera validado	Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Gestionar recursos para la autoevaluación	Mediante oficio de gestión de recursos	No	Recursos necesarios para la autoevaluación
14	Plan de Autoevaluación de Carrera validado	Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Capacitar a actores clave	Mediante medios digitales físicos y talleres de capacitación con acompañamiento de los técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación.	N/A	Informe de capacitación a actores clave
15	Informe de capacitación a actores clave Plan de Autoevaluación de Carrera validado	Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Socializar Plan de Autoevaluación de Carrera	Mediante oficios dirigidos a las autoridades. Difusión a la comunidad académica por medios institucionales, redes sociales, entre otros.	N/A	Informe de socialización del plan de autoevaluación
16	Plan de Autoevaluación de Carrera Validado Informe de capacitación a actores clave Informe de socialización del plan de autoevaluación	Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Ejecutar la reunión de apertura	Mediante evento de apertura de autoevaluación en donde participen autoridades, miembros de los comités de evaluación interna, responsables de procesos académicos y administrativos, docentes, estudiantes, entre otros.	N/A	Acta de apertura de inicio de la autoevaluación.
17	Acta de apertura de inicio de la autoevaluación. Evidencias cargadas en el sistema Evalúa	Comités de Evaluación Interna de Carrera de Carrera	Revisar la información documental	Mediante el sistema informático Evalúa.	N/A	Acta técnica de la revisión de la información documental de la carrera
17	Acta técnica de la revisión de la información documental de la carrera	Comités de Evaluación Interna de Carrera	Entrevistar a los actores clave	Mediante entrevistas y reuniones de análisis para constatar la información suministrada	N/A	Acta técnica de las entrevistas realizadas a los actores clave



**DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

18	Acta técnica de las entrevistas realizadas a los actores clave.	Comités de Evaluación Interna de Carrera	Elaborar el informe preliminar de autoevaluación	Mediante reuniones e análisis de las fichas técnicas levantadas.	N/A	Informe preliminar de autoevaluación de carrera
19	Informe preliminar de autoevaluación de carrera	Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Socializar los resultados preliminares de Autoevaluación	Mediante reunión de socialización con los actores clave de la autoevaluación. Se puede apelar hasta una ocasión adjuntando documentación soporte	¿Rectificación? Si: 20 No: 22	Informe preliminar de autoevaluación socializado
20	Informe preliminar de autoevaluación socializado	Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Presentar solicitud de rectificación de autoevaluación	Mediante oficio dirigido al Comité de Evaluación Interna de Carrera	N/A	Solicitud de rectificación de autoevaluación
21	Solicitud de rectificación de autoevaluación	Comités de Evaluación Interna de Carrera	Analizar la solicitud de rectificación de autoevaluación	Mediante reuniones participativas de análisis	N/A	Acta técnica de rectificación de autoevaluación
22	Informe de socialización del informe preliminar de autoevaluación Acta técnica de rectificación de autoevaluación	Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Estructurar el Informe final de Autoevaluación	Mediante reuniones de trabajo de la Comisión de Evaluación Interna	N/A	Informe final de Autoevaluación
23	Informe final de Autoevaluación	Comisión de Evaluación Interna de Carrera	Remitir Informe final de Autoevaluación	Mediante oficio dirigido a la Departamento de Evaluación y acreditación	N/A	Oficio de entrega de Informe final de Autoevaluación
24	Oficio de entrega de Informe final de Autoevaluación Informe final de Autoevaluación	Director de Evaluación y Acreditación	Validar el Informe final de Autoevaluación	Mediante reuniones para análisis del Informe preliminar de Autoevaluación	¿Validado? Si: 25 No: 22	Informe final de Autoevaluación validado
25	Informe final de Autoevaluación validado	Director de Evaluación y Acreditación	Socializar el Informe Final de Autoevaluación	Mediante oficio a la máxima autoridad de la institución. Reuniones de socialización con docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicio, autoridades de la carrera, de	N/A	Informe de Socialización del Informe final de Autoevaluación



				facultad e institucionales. Publicación en medios de comunicación institucionales.		
26	Fin Subproceso					

6.2 CARRERAS PARTICIPANTES

FACULTAD	CARRERA	DIRECTOR DE CARRERA
Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías	Biología, Química y Laboratorio	Tenelanda Cudco Sandra Elizabeth
	Ciencias Exactas	Tenelanda Cudco Sandra Elizabeth
	Ciencias Sociales	Garcés Viteri Lenin Miguel
	Diseño Gráfico	Quevedo Tumailli William Javier
	Idiomas	Cadena Figueroa Mónica Noemí
	Psicología Educativa	Maldonado Gavilánez Claudio Eduardo
	Educación Básica	Fonseca morales Ruth Tatiana
	Educación Parvularia e Inicial	Fonseca morales Ruth Tatiana
	Cultura Estética	Herrera Latorre Paulo David
Ciencias de la Salud	Laboratorio Clínico e Histopatológico	Robalino Flores Ximena del Rocío
	Terapia Física y Deportiva	Caiza Ruiz Marcos Vinicio
	Psicología Clínica	Torres Vizuet Ramiro Eduardo
	Odontología	Murillo Pulgar Tania Jacqueline
	Enfermería	Valdiviezo Maygua Mónica Alexandra
	Cultura Física	Lorenzo Bertheau Edda
Ciencias Políticas y Administrativas	Comunicación Social	Murillo Naranjo Myriam Elizabeth
	Contabilidad y Auditoría CPA	Lema Espinoza Magdala de Jesús
	Economía	Zurita Moreano Eduardo Germán
	Ingeniería en Gestión turística y Hotelera	Velasco Samaniego Víctor Medardo
	Ingeniería Comercial	Romero flores Martha Lucía
Ingeniería	Ingeniería Civil	Velásquez Benavidez Víctor Renee
	Ingeniería Ambiental	Mejía López Ana Hortencia
	Ingeniería en sistemas y Computación	Delgado Altamirano Jorge Edwin
	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Cepeda Pacheco Juan Carlos
	Ingeniería Industrial	Salazar Yépez Hidalgo Wilfrido
	Ingeniería Agroindustrial	Salazar Vallejo Mario Hernán
	Arquitectura	Paredes García Ángel Edmundo



6.3 MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE CARRERAS
UNACH 2017

CRITERIO	SUB-CRITERIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	ESTÁNDAR
Pertinencia	Contexto	Estado actual y prospectiva	Cualitativo	<i>La carrera demuestra que su misión, resultados esperados y el desarrollo de estrategias son coherentes con el contexto y la institución, a través de la revisión periódica que considera a los actores relevantes, las demandas académico-profesionales y la planificación local, regional y/o nacional. (CEAACES, 2017)</i>
		Proyectos/ Programas de Vinculación con la Sociedad	Cualitativo	<i>Los programas / proyectos de vinculación con la sociedad son coherentes con las demandas y necesidades de los sectores sociales relacionadas con la carrera, demuestran ser pertinentes con el plan de estudios, contribuir al perfil de egreso y alinearse al plan nacional de desarrollo; deben tener una estructura formal de programas o proyectos. (CEAACES, 2017)</i>
	Profesión	Perfil profesional	Cualitativo	<i>El perfil profesional es coherente con las expectativas y necesidades de la sociedad y de la profesión, se construye con la información proporcionada por organizaciones profesionales, gremiales y científicas, describiendo las características de la profesión en las dimensiones técnica, social y humanística y el desarrollo de tareas y funciones potenciales, de tal manera que guía la elaboración/actualización del perfil de egreso. (CEAACES, 2017)</i>
Plan Curricular	Macrocurrículo	Perfil de Egreso	Cualitativo	<i>El perfil de egreso establece de manera clara y concreta los resultados de aprendizaje que alcanzarán los estudiantes, tomando como referencia los objetivos de la carrera, el perfil profesional y las competencias genéricas de la profesión a nivel latinoamericano; la carrera cuenta con un proceso claramente definido de elaboración/actualización del perfil que</i>



				establece la participación de actores relevantes de los sectores académicos y profesionales. (CEAACES, 2017)
		Proyecto Curricular	Cualitativo	El proyecto curricular es coherente con los resultados de aprendizaje planteados para los estudiantes, su modelo educativo y misión; se elaboró sobre la base de la normativa de educación superior, las tendencias e internacionalización del área de conocimiento y, la carrera demuestra que se revisa periódicamente con la participación de académicos internos y/o externos a la institución. (CEAACES, 2017)
	Mesocurrículo	Plan de estudios	Cualitativo	El plan de estudios permite la implementación del proyecto curricular, en concordancia con los contenidos de aprendizaje apropiados para el área de conocimiento, los resultados y objetivos de aprendizaje planteados; aplicando lineamientos y procedimientos metodológicos para los procesos educativos. (CEAACES, 2017)
	Microcurrículo	Programa de las asignaturas (Sílabos)	Cualitativo	Los sílabos son coherentes con el plan de estudios, garantizan el logro de los objetivos de la asignatura y contribuyen a que los estudiantes alcancen el perfil de egreso. (CEAACES, 2017)
		Prácticas en relación a las asignaturas	Cuantitativo	Las actividades prácticas correspondientes a cada una de las asignaturas realizadas en laboratorios/centros de simulación, escenarios de prácticas clínicas y comunitarias se planifican, ejecutan y evalúan en correspondencia con el sílabo y el plan de estudios. (CEAACES, 2017)
Academia	Calidad Docente	Afinidad de formación de posgrado	Cuantitativo	$AFP = \frac{1,5 \times TAPhD + TAMSc}{TA}$ <p> AFP: Afinidad formación de posgrado TAPhD: Total de asignaturas impartidas por profesores con un título de Ph.D. afín a la asignatura TAMSc: Total de asignaturas impartidas por profesores con un título de MSc. afín a la asignatura TA: Total de asignaturas impartidas </p>



DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

		Actualización científica y/o pedagógica	Cuantitativo	$AFP = 100. \frac{TPA}{TP}$ <p>ACD: Actualización científica y/o didáctica TPA: Total de profesores que han asistido a eventos de actualización científica y/o pedagógica afín a la carrera TP: Total de profesores de la carrera</p>
		Titularidad	Cuantitativo	$TIT = 100. \frac{TPT}{TP}$ <p>TIT: Titularidad TPT: Total de profesores titulares TP: Total de profesores de la carrera</p>
	Dedicación	Profesores Tiempo Completo o Equivalentes	Cuantitativo	$PTC = \frac{TPTC + 0,5 \times TPMT + 0,25 \times TPTP}{TP}$ <p>PTC: Profesores TC o equivalentes TPTC: Total de profesores a tiempo completo TPMT: Total de profesores a medio tiempo TPTP: Total de profesores a tiempo parcial TP: Total de profesores de la carrera</p>
		Estudiantes por profesor	Cuantitativo	$ED = \frac{TE}{TPTC + 0,5 \times TPMT + 0,25 \times TPTP}$ <p>ED: Estudiantes por profesor a tiempo completo (o su equivalente para profesores a MT y TP) TE: Total de estudiantes de la carrera TPTC: Total de profesores a tiempo completo TPMT: Total de profesores a medio tiempo TPTP: Total de profesores a tiempo parcial</p>
		Distribución horaria	Cualitativo	<p><i>La distribución horaria del cuerpo académico es consistente con la programación académica de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, contribuyendo a los objetivos de la carrera. (CEAACES, 2017)</i></p>
	Producción académica/ sistemas de investigación	Producción científica	Cuantitativo	$IPAC = \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{NSJR} (1 + 3,61 \times SJRi)$ <p>IPAC: Índice de producción académica científica NSJR: Total de artículos publicados por los profesores o investigadores de la carrera TP: Total de profesores de la carrera SJRi: Índice SJR de la revista en la que ha sido publicado el artículo i-ésimo</p>
Producción regional		Cuantitativo	$IPR = \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{NAR} PRi$ <p>IPR: Índice de producción académico-científica regional</p>	



				<p>TP: Total de profesores de la carrera</p> <p>NAR: Total de artículos o trabajos científicos de los profesores de la carrera, publicados o aceptados en revistas que constan en bases de datos, cuyos criterios de indexación contemplen parámetros de calidad reconocidos regionalmente</p> <p>PRI: Artículo o trabajo científico del profesor i, de la carrera</p>
		Libros y capítulos de libros revisados por pares	Cualitativo	$LCL = \frac{1}{TP} (L \sum_{i=1}^n \epsilon_i \times CLi)$ <p>LCL: Libros o capítulos de libros</p> <p>L: Total de libros publicados por profesores o investigadores de la carrera</p> <p>n: Total de capítulos de libros publicados por profesores de la carrera</p> <p>εi: Ponderación asignada a cada capítulo de libro entre 0 y a lo sumo 0,5</p> <p>CLi: Capítulo de libro i presentado por la carrera</p> <p>TP: Total de profesores de la carrera</p>
		Ponencias	Cuantitativo	$IPP = \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{TPP} \beta_i$ <p>IPP: Ponencias, presentación de artículos o investigaciones de profesores de la carrera en eventos académicos o científicos, nacionales o internacionales.</p> <p>TP: Total de profesores de la carrera</p> <p>TPP: Total de ponencias realizadas por profesores / investigadores de la carrera, que hacen referencia a la filiación a la universidad.</p> <p>βi: Puntuación de 0; 0,1 o 1 de acuerdo a la relevancia del evento debidamente argumentada por el comité evaluador externo, considerando la escala determinada</p>
Ambiente Institucional	Administración/ Gestión Académica	Dirección / coordinación académica	Cualitativo	<p><i>La dirección / coordinación de la carrera sigue políticas y procedimientos que contemplan la planificación y seguimiento académico y curricular, se conforma por un responsable/equipo designado que cumple(n) los requisitos para ejercer el cargo; y evidencia la realización de actividades de gestión académica acordes con la planificación. (CEAACES, 2017)</i></p>
		Evaluación integral docente	Cualitativo	<p><i>La carrera aplica un sistema de evaluación integral docente, conforme a la normativa vigente, cuyos resultados son periódicos, guían la toma de decisiones, son difundidos y sustentan estrategias de retroalimentación y propuestas para el mejoramiento del desempeño docente en lo concerniente a la planificación institucional de capacitación docente y la calidad del</i></p>



				<i>proceso de enseñanza-aprendizaje. (CEAACES, 2017)</i>
		Calidad de la Información para la evaluación	Cuantitativo	$CI = 100 \times \frac{TVC}{TV}$ <p>CI= Calidad de la información TVC=Total de variables que presentan información de calidad TV= Total de variables del modelo.</p>
		Seguimiento del Sílabo	Cualitativo	<i>La carrera aplica un sistema/proceso de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente, con la participación de estudiantes, profesores y autoridades, y utiliza la información de este proceso para el mejoramiento de la planificación microcurricular. (CEAACES, 2017)</i>
		Seguimiento al proceso de titulación	Cualitativo	<i>La carrera planifica y da seguimiento al proceso de titulación de sus estudiantes, con base en la normativa vigente, asegurando que se cumplan las exigencias académicas del trabajo de titulación. (CEAACES, 2017)</i>
		Seguimiento a Graduados	Cualitativo	<i>El sistema de seguimiento a graduados provee de resultados que se utilizan en la difusión a los actores clave de los hallazgos relacionados con la calidad de la educación y en la implementación de planes de acción para el mejoramiento. (CEAACES, 2017).</i>
	Fondo Bibliográfico	Bibliografía Básica	Cuantitativo	$BB = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q \frac{LIB_i}{NE_i}$ <p>BB: Bibliografía Básica LIB_i: Total de ejemplares del libro i consolidados en la biblioteca. NE_i: Total de estudiantes que tomaron asignaturas donde consta el libro i como bibliografía básica. Q: Total de asignaturas evaluadas (10)</p>
		Calidad Bibliográfica	Cuantitativo	$BB = 0.25 * PER + 0.3 * ACE + 0.2 * CON + 0.2 * PRE$ <p>CB: Calidad Bibliográfica PER: Pertinencia ACE: Acervo bibliográfico. CON: Conservación del material bibliográfico. PRE: Presupuesto ejecutado en la adquisición del material bibliográfico</p>



				Todos los aspectos calificados en escala del 1 al 10
	Laboratorios y Centros de Simulación	Funcionalidad de Laboratorios	Cuantitativo	$FUN = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q FUN_i$ <p>FUN: Funcionalidad de laboratorios y/o centros de simulación. FUN_i: Valoración obtenida por cada laboratorio, taller u otro ambiente de aprendizaje de acuerdo al aspecto de funcionalidad, evaluado en una escala del 1 al 10. Q: Total de laboratorios, talleres u otros ambientes de aprendizaje evaluados.</p>
		Equipamiento de Laboratorios	Cuantitativo	$EQ = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q EQ_i$ <p>EQ: Equipamiento laboratorios, talleres u otros ambientes de aprendizaje. EQ_i: Valoración obtenida por cada laboratorio, taller u otro ambiente de aprendizaje de acuerdo al aspecto de funcionalidad, evaluado en una escala del 1 al 10. Q: Total de laboratorios, talleres u otros ambientes de aprendizaje evaluados.</p>
		Disponibilidad de Laboratorios Suficiencia	Cuantitativo	$DIS = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q DIS_i$ <p>DIS: Disponibilidad laboratorios, talleres u otros ambientes de aprendizaje. DIS_i: Valoración obtenida por cada laboratorio, taller u otro ambiente de aprendizaje de acuerdo al aspecto de funcionalidad, evaluado en una escala del 1 al 10. Q: Total de laboratorios, talleres u otros ambientes de aprendizaje evaluados</p>
Estudiantes	Participación Estudiantil	Tutorías	Cualitativo	<i>La carrera demuestra que garantiza la orientación y el acompañamiento académico continuo a sus estudiantes a través de actividades de tutorías y seguimiento con la participación de profesores, de manera in situ o en entornos virtuales. (CEAACES, 2017)</i>
		Actividades Complementarias	Cualitativo	<i>La carrera promueve la participación de sus estudiantes en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, culturales, deportivos o artísticos, que contribuyan a su formación integral (CEAACES, 2017)</i>
		Bienestar Estudiantil	Cualitativo	<i>La carrera promueve la aplicación de las políticas de bienestar estudiantil que garanticen el acceso de sus estudiantes a los servicios en el marco de la normativa vigente. (CEAACES, 2017)</i>



		Participación en la acreditación	Cualitativo	<i>La carrera demuestra que apoya y motiva la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de evaluación y acreditación de la carrera, a través de mecanismos que posibilitan que sus propuestas sean tomadas en cuenta, para el mejoramiento de la calidad de la educación. (CEAACES, 2017)</i>
	Eficiencia Académica	Tasa de retención	Cuantitativo	$CI = 100 \times \frac{TEMA}{TEA}$ <p> TR= Tasa de Retención TEMA=Total de estudiantes matriculados en la carrea en los dos últimos periodos académicos ordinarios que fueron admitidos dos años antes TEA= Total de estudiantes que fueron admitidos en la carrera dos años antes del periodo de evaluación </p>
		Tasa de titulación	Cuantitativo	$CI = 100 * \frac{TEG}{TEC}$ <p> TG= Tasa de Titulación TEG=Total de estudiantes graduados de las cohortes definidas. TEC= Total de estudiantes que ingresaron en las cohortes definidas. </p>
Prácticas Pre-Profesionales	Normativa académica	Reglamento de Prácticas Pre profesionales	Cualitativo	<i>La carrera demuestra que apoya y motiva la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de evaluación y acreditación de la carrera, a través de mecanismos que posibilitan que sus propuestas sean tomadas en cuenta, para el mejoramiento de la calidad de la educación. (CEAACES, 2017)</i>
		Convenios Interinstitucionales	Cualitativo	La carrera debe gestionar la consecución de convenios interinstitucionales marcos o específicos para el desarrollo de las prácticas pre profesionales de sus estudiantes. (CEAACES, 2017)
		Asignación de Plazas	Cualitativo	<i>La carrera debe disponer de políticas, normativas, reglamentos o procedimientos, vigentes y aprobados por la autoridad académica respectiva, que orienten la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de asignación de plazas para las prácticas pre profesionales a sus estudiantes. (CEAACES, 2017)</i>



	Programa académico de las prácticas	Actividad académica	Cualitativo	<i>Las actividades académicas de la práctica responden a la planificación y los resultados de aprendizaje esperados, con la guía y monitoreo periódico de tutores/instructores en todos los escenarios de prácticas pre profesionales. (CEAACES, 2017)</i>
		Tutoría y seguimiento	Cualitativo	<i>Los tutores de la práctica apoyan y dan seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la planificación de actividades académicas y profesionales necesarias para alcanzar los logros de aprendizaje planteados para la práctica. (CEAACES, 2017)</i>
		Evaluación de resultado de aprendizaje	Cualitativo	<i>Los tutores académicos evalúan a los estudiantes de manera periódica, con énfasis en el avance del aprendizaje, en todas áreas de práctica de acuerdo a la planificación académica de la práctica y considerando los resultados de aprendizaje esperados. (CEAACES, 2017)</i>
		Correspondencia Perfil de Egreso	Cualitativo	<i>Las actividades y experiencias que realizan los estudiantes en las prácticas pre profesionales les permiten adquirir competencias, conocimientos y habilidades en las áreas de prácticas definidas y garantizan la consecución de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso. (CEAACES, 2017)</i>
Entornos de Prácticas	Escenario		Cuantitativo	$EUAD = 100 \times \frac{\sum_{i=1}^S (n_i \times EUAD_i)}{TEIR}$ $TEIR = \sum_{i=1}^S n_i$ <p>EUAD: Evaluación de los escenarios de las prácticas clínicas. EUAD_i: Valoración numérica consensuada por el Comité de Evaluación Externa de las condiciones físicas y de infraestructura del escenario i. TEIR: Total de estudiantes de la carrera que se encuentran realizando las prácticas pre profesionales. n_i: Número de estudiantes del escenario i. S: Número total de UAD</p>
	Estudiantes por tutor		Cuantitativo	$ETUT = \frac{TEIR}{TIR}$ <p>ETUT: Estudiantes por tutor. TEIR: Total de estudiantes de la carrera que se encuentran realizando las prácticas pre profesionales. TIR: Total de tutores encargados de la práctica</p>



6.4 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CARRERA

La Comisión de Evaluación Interna de Carrera, es un organismo que se constituye a nivel de carrera con la finalidad de coordinar los procesos de autoevaluación y evaluación externa de la carrera, permanecerá en funciones durante el periodo académico ordinario y estará conformado por:

- Director de Carrera
- El Responsable de la Gestión de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Carrera
- Un estudiante del penúltimo nivel que tenga la mejor puntuación en su récord académico. En el caso de las carreras de Medicina y Enfermería se seleccionará al estudiante con el segundo mejor puntaje, que pertenezca al nivel anterior al inicio del internado rotativo.

En el caso de que un estudiante por causa de fuerza mayor no pueda cumplir con la designación para integrar la Comisión de Evaluación Interna de Carrera, se deberá designar al siguiente estudiante con el mejor record académico para que se integre en funciones.

Entre las responsabilidades de los miembros de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera se encuentran:

1. Elaborar, implementar y monitorear el plan de autoevaluación de carrera, conforme al plan de evaluación establecido por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para la acreditación;
2. Elaborar la agenda de trabajo para el proceso de autoevaluación de carrera de acuerdo a la metodología establecida por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para la acreditación; y, garantizar su cumplimiento efectivo;
3. Organizar y orientar al comité de evaluación interna de carrera y al personal que apoyará en los procesos de autoevaluación, de acuerdo a las directrices emitidas por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para la acreditación;
4. Monitorear la asignación de recursos físicos, financieros, tecnológicos y el talento humano solicitados por la carrera para que se lleve a cabo el proceso de autoevaluación;
5. Dirigir y participar en conjunto con el Comité de Evaluación Interna de la Carrera en el proceso de formulación del plan de mejoras, plan de fortalecimiento o plan de aseguramiento de la calidad según sea el caso;
6. Socializar a los actores clave del proceso el informe preliminar de autoevaluación de carrera;
7. Remitir al organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para la acreditación el informe final del proceso de autoevaluación de carrera en el formato establecido por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para la acreditación, para su revisión, valoración final y socialización a la Comisión de Evaluación Interna Institucional, para su aprobación;

6.5 CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los Comités de Evaluación Interna de Carrera son comités que participaran únicamente en la ejecución de procesos de autoevaluación de carreras, existirá un solo comité por carrera que iniciará y permanecerá en funciones durante el periodo académico ordinario; cada comité estará integrado por:

- Los profesores formadores de la carrera
- Un par académico invitado (profesor de otra carrera u otra institución)
- Un estudiante de último nivel que tenga la mejor puntuación en su record académico. En el caso de las carreras de Medicina y Enfermería el estudiante debe pertenecer al semestre anterior al inicio del internado rotativo.

En el caso de que un estudiante por causa de fuerza mayor no pueda cumplir con la designación para integrar el Comité de Evaluación Interna de Carrera, se deberá designar al siguiente estudiante con el mejor record académico para que se integre en funciones.

Cabe recalcar que, la Comisión de Evaluación Interna de Carrera debe analizar la posibilidad de contar dentro del Comité de Evaluación Interna de Carrera con el acompañamiento y participación activa de pares académicos invitados de otras instituciones de educación superior, con la finalidad de profundizar el debate, prevenir la autocomplacencia en el análisis y ofrecer alternativas creativas para la resolución de problemas internos.

Entre las responsabilidades de los miembros de los Comités de Evaluación Interna Institucional o de Carrera, se encuentran:

1. Conocer a profundidad y aplicar la metodología e instrumentos desarrollados por el organismo universitario encargado de la gestión para la acreditación para el proceso de autoevaluación que se deba ejecutar;
2. Conocer y aplicar los estándares de calidad que serán evaluados en el proceso de acuerdo al modelo de evaluación que se aplicará;
3. Realizar un análisis profundo del estado del cumplimiento o no de los estándares de calidad definidos para la autoevaluación, conjuntamente con las áreas o unidades pertinentes de la institución, carrera o programa, mediante la revisión documental, observación y/o consulta directa en la plataforma informática institucional instaurada para el efecto;
4. Cumplir con el cronograma y agenda de visitas planificadas con el fin de recoger y verificar información de primera fuente;
5. Elaborar el informe preliminar de la autoevaluación recogiendo las debilidades y fortalezas que resultaron del análisis del cumplimiento de los estándares definidos para la autoevaluación institucional, de carreras o programas según sea el caso;
6. Formular las propuestas de mejora que se pudieran integrar en el plan de fortalecimiento institucional;
7. Participar en conjunto y bajo coordinación de la Comisión Interna de Evaluación de Carrera en el proceso de formulación del plan de mejoras, plan de fortalecimiento o plan de aseguramiento de la calidad según sea el caso para la carrera, esto aplicará únicamente para los Comités de Evaluación Interna de Carrera;



8. Apoyar y cumplir con todo el trabajo y actividades que sean asignadas directamente por la Comisión de Evaluación Interna Institucional;
9. Acatar los lineamientos y directrices que sean emitidas por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para la acreditación en la consecución de los procesos.

6.6 FUENTES DE INFORMACIÓN

En el Proceso de Autoevaluación de Carreras se considerarán las siguientes fuentes de información:

FUENTES DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES

- a. Secretaría General
- b. Procuraduría
- c. Dirección Académica
- d. Dirección de Planificación
- e. Dirección de Vinculación con la Sociedad
- f. Dirección de Administración del Talento Humano
- g. Instituto de Ciencia, Innovación, Tecnología y Saberes
- h. Dirección Financiera
- i. Departamento de Evaluación y Acreditación
- j. Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario
- k. Departamento de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- l. Unidad de Nivelación y Admisión
- m. Unidad Técnica de Control Académico - UTECA

FUENTES DE INFORMACIÓN DE FACULTAD

- a. Decano
- b. Subdecano
- c. Directores de Carrera
- d. Personal Administrativo
- e. Personal Académico
- f. Trabajadores
- g. Estudiantes

SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES

- a. Sistema Informático Evalúa

6.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Durante el Proceso de Autoevaluación de Carreras, los Comités de Evaluación Interna son los responsables de realizar un análisis profundo del estado del cumplimiento o no de los estándares de calidad definidos en el modelo de evaluación, para lo cual se aplicarán las siguientes técnica e instrumentos:

TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

- a. Revisión documental
- b. Observación
- c. Entrevistas
- d. Consulta directa
- e. Registro de información
- f. Procesamiento de información

INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

- a. Actas técnicas de aspectos positivos y negativos
- b. Matrices de Autoevaluación
- c. Actas de resultados preliminares del Proceso de Autoevaluación de Carreras
- d. Informe Final de Autoevaluación



8. MECANISMOS PARA CAPACITACIÓN DE ACTORES

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	
Objetivo General	
<ul style="list-style-type: none">- Elevar el nivel de conocimiento sobre el Proceso de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras a la comunidad universitaria, para impulsar la cultura de evaluación continua en las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.	
Objetivos Específicos	
<ul style="list-style-type: none">- Los miembros de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera estarán en la capacidad de aplicar adecuadamente la Metodología de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras.- Los miembros de la comisión de Evaluación Interna de Carrera utilizarán de forma correcta los formatos, instrumentos y herramientas contenidas en la Metodología de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras.- La Comisión de Evaluación Interna de Carrera estará en la capacidad de capacitar a los comités de evaluación Interna de Carrera en el modelo de evaluación, formatos, instrumentos y herramientas contenidas en la Metodología de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras.	
Estructura de Contenidos	
<ol style="list-style-type: none">1. Metodología de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras<ol style="list-style-type: none">a. Introducción al Proceso de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carrerasb. Comisión de Evaluación Interna de Carrerac. Comités de Evaluación Interna de Carrerad. Valoración en la Autoevaluación de Carrerase. Planificación y organización de la Autoevaluación<ul style="list-style-type: none">- Formato de Plan de Autoevaluación de Carrera- Modelo de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras UNACH 2018f. Ejecución del Proceso de Autoevaluación<ul style="list-style-type: none">- Fases de la ejecución del Proceso de Autoevaluación- Acta técnica de aspectos positivos y negativosg. Generación y entrega de resultados finales<ul style="list-style-type: none">- Matrices de Autoevaluación- Actas de resultados preliminares del Proceso de Autoevaluación de Carreras- Informe Final de Autoevaluaciónh. Recomendaciones para la redacción del Informe de Autoevaluación	
Recursos	
Recurso Humano <ul style="list-style-type: none">- Técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación- Miembros de la comisión Interna de Evaluación de Carrera: Director de Carrera, Responsable de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de Carrera y estudiantes.	Recurso Material <ul style="list-style-type: none">- Equipos informáticos- Proyector audiovisual- Acceso a internet- Pliegos de papel- Marcadores



9. MECANISMO PARA SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO

La socialización a la comunidad académica: Autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo y de servicio, del Proceso de Autoevaluación de Carreras, se la realizará mediante la utilización de:

- Reuniones y talleres de socialización del Proceso de Autoevaluación de Carreras
- Página web institucional
- Redes sociales

10. MECANISMO PARA PROCESAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN

HERRAMIENTAS PARA PROCESAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN

La Universidad Nacional de Chimborazo, haciendo uso de las nuevas herramientas tecnológicas, ha procedido al diseño, desarrollo e implementación de la plataforma denominada Evalúa, aprobada por H. Consejo Universitario mediante resolución No. 0055-HCU-01-03-2016, como única herramienta de evaluación institucional y de carreras.

La plataforma Evalúa, será la herramienta de procesamiento y sistematización de información utilizada en el Proceso de Autoevaluación de Carreras. Esta herramienta será utilizada por las carreras de la institución y Comités de Evaluación Internas para la carga y visualización de información organizada de acuerdo al modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje UNACH 2017.

De igual manera para el procesamiento y sistematización de información el Departamento de Evaluación y Acreditación ha diseñados formatos que serán utilizados en el levantamiento de información y la presentación de resultados finales del Proceso de Autoevaluación de Carreras.

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

El informe de autoevaluación debe ser redactado de una de forma clara y transparente, que permita la comprensión de la situación actual de la carrera a toda la comunidad académica. Para el desarrollo de la redacción del informe el CEAACES recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar el uso de acrónimos y términos técnicos que sean entendibles para grupos reducidos de lectores.
- Escribir el informe en tercera persona, evitando usar nombres personales, de manera clara y precisa.
- Propiciar que el contenido de la sustentación de la valoración asignada a los indicadores de evaluación sea descriptivo, analítico y/o comparativo, demostrando análisis y reflexión de los involucrados.
- Concebir al informe como un documento propenso a ser verificable.



11. PRODUCTOS ESPERADOS

Finalizado el Proceso de Autoevaluación de Carreras de los periodos académicos abril – agosto 2017 y octubre 2017 - febrero 2018, se contará con los siguientes productos:

- Informe Final de Autoevaluación de las carreras participantes del Proceso de Autoevaluación de Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo de los periodos académicos abril – agosto 2017 y octubre 2017 - febrero 2018.
- Informe consolidado del Proceso de Autoevaluación de Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo de los periodos académicos abril – agosto 2017 y octubre 2017 - febrero 2018.

12. EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO

MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	
Ms. Santiago Cisneros	Director del Departamento de Evaluación y Acreditación
Ing. Magali Pérez	Técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación
Ing. Ximena López	Técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación
Ing. Jhoana Carrillo	Técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación
Ing. Carmen Morocho	Técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación
Ms. Lorena Logroño	Técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación
Ms. Paul Freire	Técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación
Ing. Byron Casignia	Técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación
Ing. Ernesto Noboa	Técnicos del Departamento de Evaluación y Acreditación